

PARRAL, 18 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 6.995 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2016, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 58 almuerzos y 58 cenas para atención de artistas.
- 2.- Que, por lo indicado anteriormente, es necesaria la contratación de servicios de alimentación para artistas que participarán en la Fiesta de la Primavera, a realizarse el 19 de Noviembre y la cartelera cultural del mes de Noviembre.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, la cotización presentada por el proveedor ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación de servicio de alimentación para artistas que participarán en la Fiesta de la Primavera, a realizarse el 19 de Noviembre y la cartelera cultural del mes de Noviembre., según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Setecientos cincuenta y tres mil setecientos catorce pesos (\$753.714.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-08-999 (6-2-1) "OTROS", \$ 450.970, (3-2-1) "OTROS" \$ 302.744, del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/jja.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-RR.PP.

